



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00243899- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se lleva a cabo el proceso de llamado a Selección Interna de Docentes para cubrir con Carga Anexa a su cargo UNC, un (1) cargo de Profesor/a Responsable en el Seminario de Análisis Político del 8vo cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de la Carrera de Lic. en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se rige por las normas establecidas en la RHCD-2022-338-UNC-DEC#FCS.

Que el tribunal titular y suplente ha sido designado mediante la RHCD-2023-194-UNC-DEC#FCS y que es necesario fijar fecha de apertura y cierre de inscripción en el presente llamado a Selección Interna de Docentes para cubrir con Carga Anexa a su cargo UNC para el cargo y dedicación mencionado en el visto.

Que el artículo 8 del anexo aprobado en la RHCD 338/22 dispone los requisitos para la inscripción.

Que lo dispuesto aquí se resuelve en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer día y hora de apertura y cierre de inscripción para el llamado a Selección Interna de Docentes para cubrir con Carga Anexa a su cargo UNC, un (1) cargo de Profesor/a Responsable en el Seminario de Análisis Político del 8vo cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de la Carrera de Lic. en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha de inscripción: Desde el 14 al 22 de junio de 2023 inclusive.

Inscripciones y presentación de documentación: Postulación mediante SIGEVA-UNC.  
<https://sociales.unc.edu.ar/content/selecciones-docentes#veritem>

Ver pestaña reglamentaciones e instructivos.

ARTÍCULO 2º: Informar a los aspirantes que sólo se recibirán inscripciones que cumplan con lo dispuesto en el

artículo 8° del anexo aprobado en la RHCD 338/22.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Publicar. Girar las presentes a la Dirección de Concursos Docentes.  
Oportunamente archivar.